

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN Nº

535

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... *“en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.”*

Que, el servicio de Telecomunicaciones es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad Departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL de Bolívar en el pago de los servicios de telecomunicaciones, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No 1832 del 15 de Diciembre del 2022, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

- Con código 2.1.2.02.02.008-0062 correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción- telecomunicaciones (Servicios Móviles de voz), cuya disponibilidad total es de \$3.000.000,00 (Tres Millones de pesos MLV)

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL suscribió contrato con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 830.122.566-1, quien presentó para su pago la Factura Electrónica de Venta Nº EC- 250478981 por valor de \$1.822.693,00 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos MLV), generada el día Veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), la cual comprende el periodo transcurrido entre el 21/12/2022 y el 20/01/2023, por concepto de la prestación de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (Servicios Móviles de voz), administrados a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL. Ref. Para Pagos: 9415832.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconócese el pago de la factura de venta Nº EC- 250478981 por valor de \$1.822.693,00 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos MLV), a favor de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, identificada con Nit. No. 830.122.566-1

ARTÍCULO SEGUNDO: Afétese el rubro de servicios prestados a las empresas de Servicios de producción Telecomunicaciones (Servicios Móviles de voz), identificado con código 2.1.2.02.02.008-0062, en la suma de por valor de \$1.822.693,00 (Un Millón Ochocientos Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos MLV).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuestos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, **26 DIC 2022**

KAREN MATOREL BELLO
Directora Administrativa de Logística.